



**Oficio: SISCOE/UT/1967/2024.**  
**Asunto: Se remite respuesta.**

Corregidora, Qro; 07 de junio de 2024.

**C. Antonio Zúñiga Ledezma**  
**Folio PNT: 220457624000251**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción II, 123, 130, 131, 133, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como el numeral 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro; en atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 220457624000251 me permito notificarle que después de una búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos físicos y electrónicos que integran esta Municipalidad, se desprende lo siguiente:

- La respuesta otorgada a través del oficio STF/DF/18566/2024, suscrito por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, Qro.

No se omite comentar que con fundamento en el artículo 3, fracción XIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, así como los artículos 2, fracción XI y artículo 33, fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Corregidora, la Unidad de Transparencia posee facultades para recibir, gestionar y proporcionar la información pública a través de las respuestas otorgadas por medio de las Unidades Administrativas que conforman este Sujeto Obligado.

Cualquier duda, aclaración o notificación relacionada con la respuesta proporcionada, estamos a sus órdenes en el correo electrónico [accesoalainformacion@corregidora.gob.mx](mailto:accesoalainformacion@corregidora.gob.mx), al teléfono (442) 2096000 ext. 8055 y/o en las oficinas de esta Unidad de Transparencia, sitio en Ex Hacienda El Cerrito n° 100, edificio 1, planta baja, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas. Por otra parte, se ponen a su disposición los avisos de privacidad para el tratamiento de sus datos personales a través de la siguiente liga: <https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/aviso-privacidad/>

Por último, el uso debido o indebido de la información entregada por esta Unidad de Transparencia, es total responsabilidad de quien la solicita, se deja a salvo el derecho de acceso a la información del solicitante para que lo haga valer en la forma que corresponda de conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro.

Agradezco su atención al presente, quedo a su disposición y le envío un cordial saludo.

Atentamente

**M. en A.P. Diego Mejía Vargas**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Municipio de Corregidora, Qro.



**CORREGIDORA**  
**MUNICIPIO HEROICO**  
**ARROYO HONDO**  
7 JUNIO 1821



**Municipio de Corregidora | 2021-2024**

Calle Ex Hacienda El Cerrito no. 100  
El Pueblito Corregidora C.P. 76900 Qro.  
[www.corregidora.gob.mx/municipioheroico](http://www.corregidora.gob.mx/municipioheroico)





Secretaría de la Tesorería y Finanzas  
Dirección de Fiscalización  
**Departamento de Normatividad Fiscal**  
**Oficio: STF/DF/18566/2024**  
**Asunto: Se rinde información**

Corregidora, Querétaro, a 06 de junio de 2024.

**M. en A.P. Diego Mejía Vargas**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**del Municipio de Corregidora Querétaro.**  
**Presente.**

Sirva el presente para extender un cordial saludo, al tiempo que, se hace referencia al oficio número **SISCOE/UT/1888/2024**, de fecha 03 de junio de 2024, el cual fue notificado en esta Secretaría el mismo día y mes de la presente anualidad, mediante el cual, hace del conocimiento de la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de folio **220457624000251**, ingresada por el usuario "**Antonio Zúñiga Ledezma**", ante esa Unidad de Transparencia y que a través de la misma esencialmente solicita lo siguiente:

*"(...) Solicitud para la Secretaría de Finanzas del Municipio de Corregidora Presupuesto total asignado al Municipio de Corregidora, desglosado por año 2022, 2023 y 2024. Del presupuesto asignado en los años anteriores, cuanto se destinó en Protección Civil, esta información se solicita en cantidad y en porcentaje (es decir qué porcentaje del presupuesto le corresponde a seguridad). De igual forma la información se solicita desglosada por los años 2022, 2023 y 2024 (...)"*

Atento a la petición ciudadana, conforme a los principios de máxima publicidad, y de disponibilidad de la información, se hace de su conocimiento que, después de una búsqueda exhaustiva, dentro de los archivos con los que cuenta la **Dirección de Egresos** adscrita a esta Dependencia -*área usuaria de la información*-, en específico en el Sistema de Información Municipal del Municipio de Corregidora (SIMMC) se pudo advertir lo siguiente:

Acorde al apartado en el que solicita el "*Presupuesto total asignado al Municipio de Corregidora, desglosado por año 2022, 2023 y 2024.*", se hace de su conocimiento lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Presupuesto
2022	\$1,443,132,031.00
2023	\$1,585,147,608.00
2024	\$1,710,863,964.00

Por otra parte, con relación al presupuesto asignado en los años en cita, y respecto a la cantidad y porcentaje destinado a protección civil, se informa lo subsecuente:

Ejercicio Fiscal	Presupuesto	Porcentaje de acuerdo al presupuesto
2022	\$14,203,615.00	1.0%
2023	\$16,388,953.00	1.0%
2024	\$21,697,119.00	1.3%

Lo anterior, de conformidad a lo establecido a través del Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022, el diverso Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2023, así como el Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se emite la presente respuesta, con fundamento en el artículo **9**, fracción **XXXVI**, del Reglamento Interno de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, Querétaro.

Sin otro particular, quedo de usted.

**Atentamente**

**Licenciado Arturo Terrazas Medina**  
**Director de Fiscalización**  
**Secretaría de Tesorería y Finanzas**  
**Municipio de Corregidora**

JJRG/GAAY